



No. 12-068977-00009-0000

Fecha: 2013-10-04 17:40:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

P2012/000046

1. Datos del Signo o Nueva Creación

☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito
☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación:

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE
	25/10/2030	12-068.977

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor, relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este

2. Datos del titular

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

ASTRAZENECA AB

Nombre o denominación /Nombre Social

ANDERS BUREN

Nombre del representante

Tipo de empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección del titular		
Suecia	Vastra Malarehamnen, 9-5 - 151 85 Södertälje, Suecia		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	
office@olartemoure.com	6017799	6017700	

3. Datos del apoderado:

OLARTE GARCIA CARLOS R. 79.782.747 de Bogotá 74.295
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección del representante		
Carrera 5 No. 34-03		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
office@olartemoure.com	6017799	6017700

Número de Radicación o Protocolo de poder general: _____

☒

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☐

Cambio de Nombre

☐

Cambio de domicilio

☐

Cambio de dirección

De:

Tal como aparece actualmente en el registro

A:

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio		
Suecia	Vastra Malarehamnen 9-S - 151 85 Södertälje, Suecia.		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	
office@olartemoure.com	6017799	6017700	

5. Otras inscripciones

5.

☐

Prenda

☐

Embargo

☐

Medidas cautelares

Código postal	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación o Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

Ver anexo explicativo adjunto.

Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

7. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de Modificaciones posteriores a la Concesión \$505.000

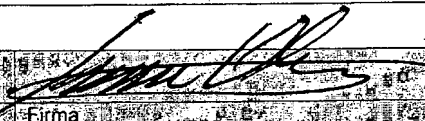
☒

Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación. Capitulo Reivindicatorio Modificado.

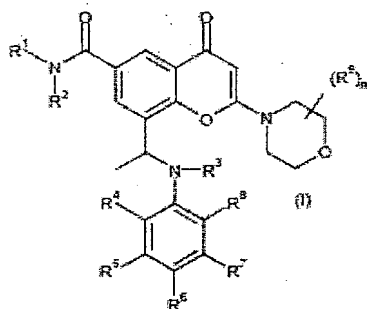
☐

Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

8. Firma (s)

Nombre del Firmante	Firma
CARLOS R. OLARTE	
C.C. 79.782.747, de Bogotá	Tarjeta Profesional 74.2951

1. Un compuesto de fórmula I:



R¹ es H o alquilo(C₁₋₄) sustituido opcionalmente por 1, 2 ó 3 sustituyentes seleccionados independientemente de halógeno, hidroxilo o alcoxi(C₁₋₃);

R^2 es alquilo(C_{1-4}) o alcoxi(C_{1-4}), cualquiera de los cuales puede estar opcionalmente sustituido por 1, 2 ó 3 sustituyentes seleccionados independientemente de halógeno, hidroxilo, alquenoilo(C_{2-3}), alquinoilo(C_{2-3}), alcoxi(C_{1-3}), ciano, alquil(C_{1-3})amino o di-[alquil(C_{1-3})]amino; o R^1 y R^2 juntos forman un nitrógeno de 3 a 8 miembros que contiene un sistema de anillo heterocíclico, que contiene opcionalmente 1 ó 2 heteroátomos más seleccionados de oxígeno, nitrógeno y azufre, donde un átomo de azufre del anillo se oxida opcionalmente para formar el/los S-óxido(s), y dicho anillo puede estar opcionalmente sustituido por 1, 2 ó 3 sustituyentes seleccionados independientemente de halógeno, hidroxilo, alquilo(C_{1-3}), alquenoilo(C_{2-3}), alquinoilo(C_{2-3}), alcoxi(C_{1-3}), oxo, hidroxilo-alquilo(C_{1-3}), halógeno-alquilo(C_{1-3}) y alcoxi(C_{1-3})-alquilo(C_{1-3});

R^3 es H o alquilo(C_{1-3});

R⁴ y R⁵ se seleccionan independientemente de H, halógeno, alquilo(C₁₋₃), alquencilo(C₂₋₃), alquinilo(C₂₋₃), alcoxi(C₁₋₃) y ciano; o

R⁴ y R⁵ juntos forman un anillo fenilo o un anillo heterociclilo de 5 ó 6 miembros o un anillo heteroarilo de 5 ó 6 miembros, donde el anillo heterociclilo o anillo heteroarilo contiene 1, 2 ó 3 heteroátomos seleccionados de oxígeno y nitrógeno, y dicho anillo fenilo, heterociclilo o heteroarilo puede estar opcionalmente sustituido por 1, 2 ó 3 sustituyentes seleccionados independientemente de halógeno, alquilo(1-3C), alqueno(2-3C), alquino(C₂₋₃), alcoxi(C₁₋₃) y ciano;

R⁶, R⁷ y R⁸ se seleccionan independientemente de H, halógeno, alquilo(1-3C), alqueno(C₂₋₃), alquino(C₂₋₃), alcoxi(C₁₋₃) y ciano;

n es 0, 1, 2, 3 o 4;

cada grupo R^9 es alquilo(C₁₋₃);

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1, donde:

R^1 es H o alquilo(C_{1-4});

R^2 es alquilo(C_{1-4}) sustituido opcionalmente por halógeno, hidroxilo, alcoxi(C_{1-3}), ciano, alquil(C_{1-3})amino o di-[alquil(C_{1-3})]amino; o

R^1 y R^2 juntos forman un nitrógeno de 4 a 7 miembros que contiene un sistema de anillo heterociclilo, que contiene opcionalmente 1 heteroátomo adicional seleccionado de oxígeno, nitrógeno y azufre, donde un átomo de azufre del anillo se oxida opcionalmente para formar el/los S-óxido(s), y dicho anillo puede estar opcionalmente sustituido por halógeno, hidroxilo, alquilo(C_{1-3}), alcoxi(C_{1-3}), o hidroxilo-alquilo(C_{1-3});

o una sal farmacéuticamente aceptable de estos.

3. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde R^3 es H o metilo; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

4. Un compuesto de fórmula I de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, donde R^4 y R^5 se seleccionan independientemente de H, halógeno, alquilo(C_{1-3}), alquénilo(C_{2-3}), alquinilo(C_{2-3}), alcoxi(C_{1-3}) y ciano; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

5. Un compuesto de fórmula I de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, donde R^6 y R^7 y R^8 se seleccionan independientemente de H, halógeno, alquilo(C_{1-3}), alquénilo(C_{2-3}), alquinilo(C_{2-3}), alcoxi(C_{1-3}) y ciano; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

6. Un compuesto de fórmula I de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, donde n es 1 y R^9 es metilo; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

7. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1, donde:

R^1 es H o alquilo(C_{1-4});

R^2 es alquilo(C_{1-4}) sustituido opcionalmente por halógeno, hidroxilo, alcoxi(C_{1-3}), ciano, alquil(C_{1-3})amino o di-[alquil(C_{1-3})]amino; o

R^1 y R^2 juntos forman un nitrógeno de 4 a 7 miembros que contiene un sistema de anillo heterociclilo, que contiene opcionalmente 1 heteroátomo adicional seleccionado de oxígeno, nitrógeno y azufre, donde un átomo de azufre del anillo se oxida opcionalmente para formar el/los S-óxido(s), y dicho anillo puede estar opcionalmente sustituido por halógeno, hidroxilo, alquilo(C_{1-3}), alcoxi(C_{1-3}), o hidroxilo-alquilo(C_{1-3});

R^3 es H o metilo;

R^4 y R^5 se seleccionan independientemente de H, halógeno, alquilo(C_{1-3}), alqueno(C_{2-3}), alquino(C_{2-3}), alcoxi(C_{1-3}) y ciano;

R^6 , R^7 y R^8 se seleccionan independientemente de H, halógeno, alquilo(C_{1-3}), alqueno(C_{1-3}), alquino(C_{2-3}), alcoxi(C_{1-3}) y ciano;

n es 0;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

8. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1 donde:

R^1 es H, metilo o etilo;

R^2 es alquilo(C_{1-4}) sustituido opcionalmente por halógeno, hidroxilo, alcoxi(C_{1-3}), ciano, alquil(C_{1-3})amino o di-[alquil(C_{1-3})]amino; o

R^1 y R^2 juntos forman un nitrógeno que contiene un sistema de anillo heterociclilo, seleccionado de azepanilo, oxazepanilo, azetidino, pirrolidino, morfolino, tiomorfolino, piperidino y piperazino, y dicho anillo se sustituye opcionalmente por halógeno, hidroxilo, alquilo(C_{1-3}), alcoxi(C_{1-3}) o hidroxilo-alquilo(C_{1-3});

R^3 es H;

R^4 y R^5 se seleccionan independientemente de H, fluoro o cloro;

R^6 , R^7 y R^8 se seleccionan independientemente de H o halógeno;

n es 0;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

9. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1 donde:

R^1 es H, metilo o etilo;

R^2 es metilo, etilo, ciclopropilmetilo, 2-fluoroetilo, 2-hidroxietilo, 2-metoxietilo, 3-metoxipropilo o 2-(dimetilamino)etilo; o

R^1 y R^2 juntos forman un nitrógeno sustituido opcionalmente que contiene un sistema de anillo heterociclilo, seleccionado de azepan-1-ilo, 1,4-oxazepan-4-ilo, azetidin-1-ilo, 3-fluoroazetidin-1-ilo, 3-hidroxiazetidin-1-ilo, pirrolidin-1-ilo, (2R)-2-(hidroximetil)pirrolidin-1-ilo, (2S)-2-(hidroximetil)pirrolidin-1-ilo, morfolin-4-ilo, tiomorfolin-4-ilo, piperidin-1-ilo, 4-hidroxipiperidin-1-ilo, 4-metoxipiperidin-1-ilo, piperazin-1-ilo o 4-metilpiperazin-1-ilo;

R^3 es H o metilo;

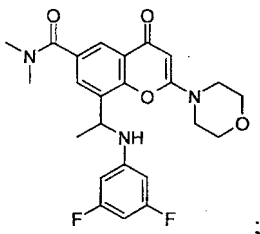
R^4 y R^5 se seleccionan independientemente de H, fluoro o cloro;

R^6 , R^7 y R^8 se seleccionan independientemente de H, fluoro o cloro;

n es 0;

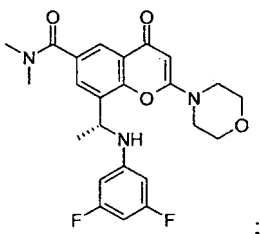
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

10. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1 el cual es 8-(1-(3,5-difluorofenilamino)etil)-N,N-dimetil-2-morfolino-4-oxo-4H-cromeno-6-carboxamida que tiene la siguiente estructura:



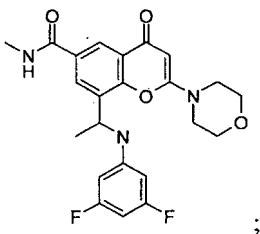
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

11. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1 el cual es 8-((1R)-1-(3,5-difluorofenilamino)etil)-N,N-dimetil-2-morfolino-4-oxo-4H-cromeno-6-carboxamida que tiene la siguiente estructura:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

12. Un compuesto de fórmula I de conformidad con la Reivindicación 1 el cual es 8-(1-(3,5-difluorofenilamino)etil)-N-metil-2-morfolino-4-oxo-4H-cromeno-6-carboxamida que tiene la siguiente estructura:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

13. Un compuesto de fórmula I, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 12, donde el compuesto es un enantiómero único que está en un exceso enantiomérico (%ee) de ≥ 95 .

14. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula I o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 13 en asociación con un diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se introducen las nuevas Reivindicaciones 10 a 12, las cuales encuentran soporte en el alcance concedido de la Reivindicación 1, y en los Ejemplos 3.06 (Reivindicación 10), Ejemplo 3.06b y en la Página 42, líneas 22-23 del Capítulo Descriptivo (Reivindicación 11) y en el ejemplo 4.22 (Reivindicación 12).

Se reenumeran las antiguas Reivindicaciones 10 y 11, siendo ahora las nuevas Reivindicaciones 13 y 14.

Las antiguas Reivindicaciones 12-15, que habían sido previamente rechazadas por el Despacho, fueron eliminadas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0094656

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2013 - 08:23:13

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	522585593	19/09/2013	7.600.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENSIÓN	505.000.00	505.000.00
			\$505.000.00

SON: **QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-068977- -00009-0000

Fecha: 2013-10-04 17:40:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 20 de 2013 - 08:23:15